

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 03-2022-CED-CSJLA/PJ

Chiclayo, 4 de enero de 2022

VISTOS:

Solicitud remitida por el magistrado Pedro Carlos Martín Delgado Ramírez, Juez Titular del Séptimo Juzgado Penal Unipersonal de Chiclayo, a través de correo electrónico institucional y;

CONSIDERANDO:

El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante, director y máxima autoridad administrativa de la sede judicial, quien dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, dictando las acciones que correspondan con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman.

Mediante correo electrónico institucional y llamada telefónica del 3 de enero de 2022, el magistrado **Pedro Carlos Martín Delgado Ramírez**, Juez Titular del Séptimo Juzgado Penal Unipersonal de Chiclayo, comunicó a la Secretaria de Consejo Ejecutivo Distrital respecto del fallecimiento de su hermana en la ciudad de Lima, con el fin que se le conceda la licencia respectiva, con cargo a regularizar la documentación pertinente, debiendo dar cuenta de ello en la próxima sesión de Consejo Ejecutivo Distrital.

Estando a lo solicitado y de conformidad con lo establecido en el inciso a) del artículo 8° del Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial: "*Las licencias a las que tienen derecho los Magistrados del Poder Judicial, son: a) Con goce de remuneraciones: (...) - Por fallecimiento de cónyuge, padres, hijos o hermanos (...)*". A su vez, el artículo 37° de la citada norma, regula el otorgamiento de la licencia hasta por 15 días, por lo que su pedido se encuentra dentro del marco legal del artículo 37° y siguientes del Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, correspondiendo otorgar la licencia respectiva.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas y estando a lo dispuesto en el inciso 5) del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **CONCEDER LICENCIA** con goce de haber, por fallecimiento de familiar directo, al magistrado **Pedro Carlos Martín Delgado Ramírez**, Juez Titular del Séptimo Juzgado Penal Unipersonal de Chiclayo, por el periodo comprendido desde el **domingo 2 hasta el domingo 16 de enero de 2022**, debiendo dar cuenta de ello en la próxima sesión del Consejo Ejecutivo Distrital.

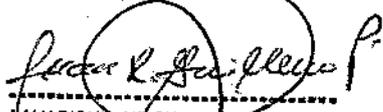


PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
Consejo Ejecutivo Distrital

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución vía correo institucional a la Oficina Distrital de Control de la Magistratura; Gerencia de Administración Distrital, señores integrantes del Consejo Ejecutivo Distrital, secretaria del Consejo Ejecutivo Distrital, magistrado Pedro Carlos Martín Delgado Ramírez; Coordinación de Personal; Oficina de Bienestar Social y a quienes corresponda, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN RIQUELME GUILLERMO PISCOYA
PRESIDENTE
Consejo Ejecutivo Distrital
Corte Superior de Justicia de Lambayeque